

DECRETO № 3 . 227

TEMUCO,

2 4 AGO, 2012

VISTOS

- 1.- Las solicitudes de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza Nº 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver a los contribuyentes que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala.

NOMBRE

: ARTICULOS DEPORTIVOS JESUS MANEL RECHI

PEREZ E.I.R.L.

RUT

: 76024752-9

DOMICILIO

: TORREMOLINOS 410 LOCAL 206 , TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$ 19.728.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCION

: ERROR APLICACIÓN MULTA ART. 24 LEY 3,063, EN PTTE. ROL 2-22163 DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012.-

2 - Impútese la presente devolución al siguiente item del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150802001001001

(\$ 19.728.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado

del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

BG/jpc

- Of. Partes

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Patentes Comerciales
- Rentas
- Interesado (Secretaria Municipal)